



center on
law and poverty

CONOZCA SUS DERECHOS:

Cancelación de deudas por desempleo debido a COVID en Nuevo México

Actualizado en agosto de 2026

Todas las personas que recibieron beneficios de desempleo en Nuevo México durante la pandemia de COVID-19 deben revisar su cuenta de desempleo para asegurarse de que no tienen deudas pendientes.

Cientos de miles de trabajadores de Nuevo México fueron injustamente informados que debían dinero tras recibir beneficios por desempleo por la pandemia, no por algo que hicieron mal, sino por errores administrativos del Departamento de Workforce Solutions (DWS, por sus siglas en inglés) de Nuevo México.

Gracias a un acuerdo alcanzado en la demanda colectiva Duran contra el Departamento de Workforce Solutions de Nuevo México (DWS), **se estima que unos 60,000 trabajadores podrían cumplir con los requisitos para que se les condone esa deuda u obtengan reembolsos por el dinero que ya han pagado**. De hecho, miles de trabajadores ya han recibido reembolsos y/o condonaciones del DWS, pero muchos más aún pueden presentar su solicitud!

Lo que necesita saber

- **Muchas personas que cumplen con los requisitos para recibir ayuda nunca recibieron información de DWS sobre la demanda o las exenciones.** Aunque nunca haya recibido una notificación, es posible que tenga una deuda en su cuenta que podría ser condonada.
- **Si actualmente está recibiendo avisos de cobro de deuda de parte de DWS, es posible que aun sea elegible para la condonación**, por lo que debería presentar su solicitud.
- **Cualquier persona que considere que se le ha negado injustamente el perdón debe ponerse en contacto con nosotros** en el New Mexico Center on Law and Poverty. Llame al 505-255-2840.

Podría tener derecho a una exención si:

- Recibió beneficios federales de desempleo por la pandemia (como a PUA, PEUC, FPUC) entre 2020 y 2021, y
- Le informaron que tenía un pago en exceso, y
- No cometió fraude

Presentar la solicitud es fácil

Puede hacerlo por teléfono, en línea a través del portal del Seguro de desempleo (UI, por sus siglas en inglés), o en persona.

Tiene hasta el 21 de febrero de 2027 para presentar su solicitud.

Si no presenta su solicitud antes de la fecha límite, la deuda permanecerá en su cuenta y podría deducirse de sus futuros beneficios por desempleo o de sus declaraciones de impuestos.

¿Tiene alguna pregunta?

Si tiene alguna pregunta sobre su caso en particular, comuníquese directamente con DWS:



1-877-664-6984



Lunes a viernes de 8am a 4:30pm



visite la oficina local de DWS o America's Job Center en Nuevo México

Para obtener más información, visite: nmpovertylaw.org/ui